



RESOLUCIÓN CS N° 380/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 NOV 1999

Expediente N° 8.461/99.-

VISTO las presentes actuaciones y el comunicado del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (C.I.N.) de fecha 27 de octubre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado comunicado explicita, entre otros puntos, lo siguiente:

"La Tesorería General de la Nación mantiene una deuda de 67,5 millones de pesos con las UUNN. Son libramientos autorizados y no pagados, presumiblemente por falta de recursos. Pero los Rectores están aún más preocupados por la situación económica del presente ejercicio.

Una vez más el PEN, desde la más alta esfera del poder, pretende producir un recorte al presupuesto del presente año por alrededor de 80 millones de pesos. Parecería que no se acepta la decisión unánime del Congreso Nacional que en mayo del presente año evitó la reducción de 100 millones de pesos dispuesta por el PEN a través del lamentable decreto (necesidad y urgencia) N° 455/99.

El mecanismo utilizado en esta oportunidad es la no autorización, por parte del Ministro de Economía, de los libramientos que le corresponden a las Universidades Nacionales violando expresamente la Ley de Presupuesto votada por el Congreso de la Nación. Las Universidades pondrán todo su empeño para evitar esta nueva maniobra ilegal del Poder Ejecutivo Nacional recurriendo, si fuera necesario, a los estrados judiciales demandando el cumplimiento de las leyes del Estado."

Que, en este sentido, el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante Resolución N° 250/99 adhiere en todos sus términos al comunicado del CIN.

Que el Sistema Universitario viene sufriendo importantes retrasos en el libramiento de sus partidas presupuestarias a lo largo de los últimos años.

Que un nuevo recorte pondría en riesgo el mantenimiento y continuidad del Sistema Público de Educación Superior, especialmente en sus finalidades principales, es decir la docencia, investigación y extensión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Resolución C.D. N° 250/99 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 380/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN SUPERIOR

.../// - 2 -

Expediente N° 8.461/99.-

ARTÍCULO 2°.- Adherir en todos sus términos al comunicado del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, el que se transcribe en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Acompañar a toda manifestación que tenga como fin la DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Consejo Interuniversitario Nacional, Universidades Nacionales, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Ministerio de Economía de la Nación, Poder Legislativo Nacional, Sres. Presidentes de bloques parlamentarios, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Enseñanza Media, Secretarías, Direcciones Generales. Cumplido, siga a Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR